

**VISTO:**

La problemática económica por la que atraviesa el Instituto San Juan Nepomuceno de la localidad de Emilio V. Bunge, para afrontar los gastos de funcionamiento.

**CONSIDERANDO:**

Que los Proyecto de Resolución aprobado por este Cuerpo, presentado con fechas 5 de noviembre de 2020 y 8 de febrero de 2022 a la Dirección General de Cultura Educación de la Provincia de Buenos Aires, y que aún no hemos obtenido solución,

Que el Instituto se encuentra incorporado a la enseñanza oficial y es el único efector educativo que brinda el servicio de educación secundaria en la localidad de Emilio V. Bunge.

Que a dicho Establecimiento Educativo asisten jóvenes de la comunidad de Bunge y de las zonas rurales, evitando así el desarraigo a otras localidades como también evitando la deserción y el abandono de sus estudios que muchas veces ocasiona el propio desarraigo.

Que, si bien se trata de un colegio de gestión privada, por ser la única oferta educativa, no cobra arancel, sino que solicita una mínima colaboración voluntaria que no alcanza a cubrir todos los gastos que implica su funcionamiento, de acuerdo a los lineamientos indispensables.

Que resulta necesario colaborar, sostener y propender a establecer condiciones de equidad, calidad y eficacia en la formación de los educandos.

Que, para lograr las condiciones mencionadas, se suma la necesidad de la subvención del cargo de Orientador Educacional (OE), para dar respuesta a la demanda existente en el Colegio de un personal formado que trabaje junto al Equipo Directivo y Docente en el acompañamiento y sostenimiento de las trayectorias escolares de los alumnos, desarrollando acciones que las fortalezcan.

Que, con la incorporación del Orientador Social, han disminuido los índices de abandono y repitencia, y se han fortalecido los vínculos con las familias y la Comunidad, garantizando el derecho de los alumnos de recibir educación secundaria posibilitando así la creación de otros futuros posibles, siendo la Asociación Cooperadora la encargada de solventar dicho costo.

Que durante muchos años se sostuvo y se continúa sosteniendo con aluda municipal.

Que año a año egresan estudiantes del Nivel Secundario construyendo proyectos de vida desde la continuidad de sus estudios superiores, la inserción en el mundo del trabajo y/o la conformación de sus familias, promoviendo el desarrollo personal y local.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION 02/23**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires resolver la crisis financiera del Instituto San Juan Nepomuceno de localidad de Emilio V. Bunge y la inclusión en el aporte estatal de los cargos de Orientador Educacional y Orientador Social.



**ARTÍCULO 2º:** Solicítese al Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) el acompañamiento de esta petición.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE  
ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.**



**GUSTAVO M. SANTILLAN**  
Secretario H.C.D.

**JUAN JOSE TOMASELLI**  
Presidente H.C.D.